

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

D. Luis Ávila Bravo

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Torre 1 piso 13.
Santiago - Chile

EN LO PRINCIPAL: Solicitud de Concesión Definitiva para Línea de Transporte de Energía Eléctrica que indica;
EN EL PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos; y, **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Personería.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MANUEL SANZ BURGOA, Ingeniero, cédula de identidad para extranjeros N° 24.303.622-4, en representación de **DIEGO DE ALMAGRO TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.** ("DATE"), sociedad chilena del giro de transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario número 76.536.654-2, ambos domiciliados en calle Avenida Apoquindo N° 4.501, oficina 1902, Las Condes, Santiago, a la Excelentísima Señora Presidenta de la República respetuosamente digo;

En virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos ("LGSE"), en materia de Energía Eléctrica, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 del año 1997 ("Reglamento"), ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, una Concesión Eléctrica Definitiva por tiempo indefinido, para establecer en la Región de Atacama, Provincia de Chañaral, comuna de Diego de Almagro, una línea de transporte de energía eléctrica, de Categoría C, en doble circuito, de tensión nominal 220 kV, denominada en adelante "Línea de Transmisión Nueva Diego de Almagro-Cumbre, 2x220 kV".

El Proyecto surge a raíz del Decreto Exento N° 158, del Ministerio de Energía, mediante el cual se fijó el plan de expansión del Sistema de Transmisión Troncal del Sistema Interconectado Central. Luego, la Comisión Nacional de Energía mediante oficio CNE Of. Ord. N° 131 de 23 de marzo de 2016 remitió al Ministerio su Resolución Exenta N° 292 de 23 de marzo de 2016, la que aprobó Informe Técnico de Antecedentes de Licitación y Adjudicación de la obra nueva de la referencia cumpliéndose con ello las disposiciones legales y reglamentarias para la fijación de la empresa adjudicataria de los derechos de explotación y ejecución de la obra calificada como obra nueva en el Sistema de Transmisión Troncal del SIC.

Con posterioridad, mediante Decreto Supremo N°2 de 31 de marzo de 2016 se adjudicó la obra nueva denominada "Subestación Seccionadora Nueva Diego de Almagro, Nueva Línea 2x220 KV entre S/E Nueva Diego de Almagro - Cumbres y Banco de Autotransformadores 1x750 MVA 500/220 KV" a la empresa Celeo Redes Chile Ltda, Decreto que fue publicado en el Diario Oficial con fecha 06 de mayo de 2016. Con posterioridad, la empresa Celeo Redes Chile Ltda. procedió a constituir con fecha 15 de abril 2016, la sociedad Diego de Almagro Transmisora de Energía S.A. en Santiago de Chile ante el Notario Público Patricio Raby Benavente, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, la cual consta en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en la inscripción social de fojas 28085 número 15627 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016.

El Proyecto, se localiza en la comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Región de Atacama y consiste en la construcción de una nueva línea de 2x220 kV, de cincuenta y un mil ciento veintiséis (51.126) metros de longitud, que va desde la subestación Nueva Diego de Almagro a la subestación Cumbre.

En el Plano General de las Obras y en los Planos Especiales de Servidumbre de las propiedades afectadas que se adjuntan a esta solicitud, se indica el trazado de la línea con información geográfica relevante como son los bienes nacionales de uso público, las propiedades fiscales y de propiedad privada que se atravesarán.

Se individualizan los bienes a los que se impondrá servidumbre legal, así como los bienes nacionales de uso público y fiscales, que serán afectados por las instalaciones del proyecto, en el listado denominado "Lista Maestra de Predios Afectados" que se acompaña en el primer otrosí de esta presentación como documento anexo.

La longitud total del trazado de la Línea de Transmisión es de cincuenta y un mil ciento veintiséis (51.126) metros y la superficie total afectada corresponde a dos millones quinientos noventa y siete mil seiscientos noventa y dos (2.597.692) metros cuadrados.

El proyecto contempla una franja de servidumbre variable (a lo largo de su extensión), la cual está determinada en consideración al ancho de la franja de seguridad correspondiente a cada vano, cuya determinación se detalla en la memoria explicativa de las obras y su anexo.

Conforme a lo anterior, el proyecto de la línea se caracteriza por disponer de una franja de servidumbre variable, alcanzando valores que van de los 30 a 80 metros de ancho (entre 15 y 40 metros a cada lado del eje de la línea).

En la siguiente tabla se aprecian los cruces del proyecto con otras líneas de transmisión eléctrica y Bienes Nacionales de Uso Público, según el trazado proyectado:

N°CRUCE	NOMBRE	PROPIETARIO	TIPO
1	Ruta C-17	-	BNUP
2	Ruta C-295	-	BNUP
3	Ruta C-237	-	BNUP
4	Ruta C-237	-	BNUP
5	Ruta C-237	-	BNUP
6	S/E Diego de Almagro - S/E Manto Verde 1x110 kV	Mantos Copper S.A.	LAT
7	S/E El Salado - S/E Diego de Almagro 1x110 kV	Transelec S.A.	LAT
8	Río Salado	-	BNUP
9	Ruta C-13	-	BNUP
10	S/E Parque Solar Javiera - S/E Diego de Almagro 1x110 kV	Eledda S.A.	LAT
11	Ruta C-151	-	BNUP
12	S/E San Francisco - S/E Diego de Almagro 1x220 kV	Transelec S.A.	LAT
13	S/E Tap Off Pampa Solar Norte - S/E Diego de Almagro 1x220 Kv	Transelec S.A.	LAT
14	Ruta C-115-B	-	BNUP

El esquema de perfil de los cruces se adjunta en un anexo a la Memoria Explicativa de las Obras acompañada en un otrosí a esta presentación.

El plazo para la construcción de las obras será de 29 meses, plazo que se iniciará transcurridos 30 días a contar de la fecha en que se reduzca a escritura pública el respectivo decreto de concesión. Sin perjuicio de lo anterior, Diego de Almagro Transmisora de Energía S.A. iniciará los trabajos con anterioridad a la dictación del Decreto de Concesión, en el evento que cuente con todas las autorizaciones y derechos que la habiliten para ello.

En detalle, la programación de las obras para la construcción y puesta en servicio de la "Línea de Transmisión Nueva Diego de Almagro-Cumbre, 2x220 kV" es la siguiente:

Nombre de Tarea	Comienzo	Fin
Construcción "Línea de Transmisión Nueva Diego de Almagro-Cumbre, 2x220 kV"	Mes 1	Mes 29
Actividades Previas a la Construcción (Instalación de Faenas)	Mes 1	Mes 4
Obras Civiles	Mes 4	Mes 24
Montajes	Mes 6	Mes 26
Ensayos y Pruebas	Mes 24	Mes 27
Conexión Subestación Compensadora Cumbre	Mes 3	Mes 27
Obras Civiles	Mes 3	Mes 22
Montajes	Mes 17	Mes 26
Ensayos y Pruebas	Mes 26	Mes 27
Conexión Subestación Seccionadora Nueva Diego de Almagro	Mes 3	Mes 29
Obras Civiles	Mes 3	Mes 25
Montajes	Mes 20	Mes 27
Ensayos y Pruebas	Mes 27	Mes 28
Pruebas Conjuntas	Mes 28	Mes 29
Entrada en Operación del Proyecto	Mes 29	Mes 29

El presupuesto del costo de las obras en moneda nacional y actualizada al mes de agosto de 2017 de asciende a la suma de \$14.309.358.308.- (catorce mil trescientos nueve millones, trescientos cincuenta y ocho mil trescientos ocho) pesos, monto que será íntegramente financiado con recursos de DATE. El detalle de las partidas que componen este presupuesto se señala en la Memoria Explicativa de las Obras.

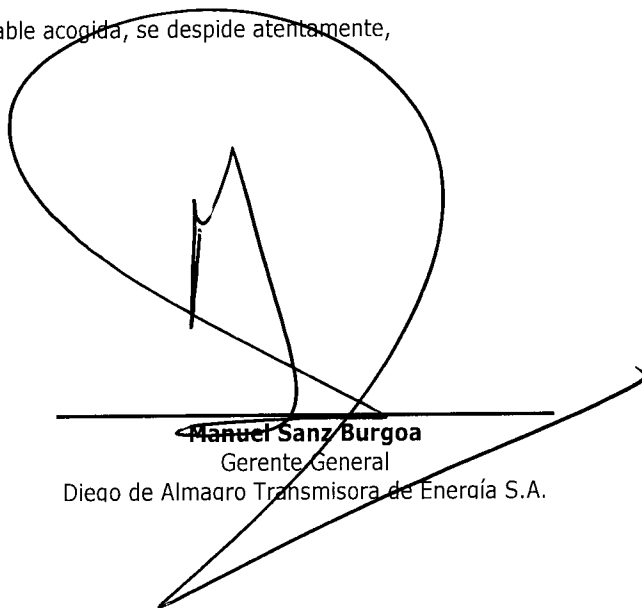
Por tanto, en virtud de lo expuesto y, de conformidad a lo establecido en la LGSE y su Reglamento, vengo en solicitar a la Excelentísima Señora Presidenta de la República se sirva conceder a mí representada una Concesión Eléctrica Definitiva por tiempo indefinido, para establecer en la Región de Atacama, Provincia de Chañaral, comuna de Diego de Almagro, una línea de transporte de energía eléctrica, de Categoría C, en doble circuito, de tensión nominal 220 kV, denominada "Línea de Transmisión Nueva Diego de Almagro-Cumbre, 2x220 kV".

PRIMER OTROSÍ: solicito a Ud. tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos:

1. Copia del Decreto de Adjudicación.
2. Lista Maestra de Predios afectados.
3. Memoria Explicativa de las Obras.
4. Anexo N°1 – Memoria de cálculo franja de seguridad "Línea de Transmisión Nueva Diego de Almagro-Cumbre, 2x220 kV".
5. Anexo N°2 – Esquema de Cruces de Líneas.
6. Plano General de las Obras.
7. Planos Especiales de Servidumbre.
8. Licencia Instalador Eléctrico Autorizado.
9. Documentos Legales del Titular.
10. CD de datos con la siguiente información;
 - Planos Especiales de Servidumbre en formato pdf
 - Plano General de las Obras en formato pdf
 - Carta de Solicitud de Concesión en formato pdf.
 - Lista Maestra de Predios Afectados en formato Excel y pdf.
 - Memoria Explicativa de las Obras en formato pdf.
 - Anexo N°1 – Memoria de cálculo franja de seguridad "Línea de Transmisión Nueva Diego de Almagro-Cumbre, 2x220 kV" en formato pdf.
 - Anexo N°2 – Esquema de Cruces de Líneas en formato pdf.
 - Listado de coordenadas de todos los nodos de las servidumbres en formato Excel.

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a su Excelentísima Señora Presidenta de la República, tener presente que mi personería para representar a DATE, consta en la reducción a escritura pública de fecha 04 de mayo del año 2016 ante la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, del acta en que consta la primera sesión de directorio celebrada con fecha 22 de abril del año 2016, cuya copia autorizada acompaño en este acto.

Esperando su favorable acogida, se despide atentamente,



Manuel Sanz Burgoa
Gerente General
Diego de Almagro Transmisora de Energía S.A.

Lista Maestra de Predios Afectados
Línea de Transmisión Nueva Diego de Almagro-Cumbre, 2x220 kV

ID	Nº de Plano	Propietario	Nombre del Predio	Comuna	Provincia	Región	Nº Rol SII	Folios	Número	Año	CBR	Longitud Servidumbre Eléctrica (m)	Superficie Afectación Servidumbre Eléctrica (m²)
1	DATE-LT-PES-01-LAM-01-MODO	Fisco de Chile	Terreno Fiscal Chañaral	Diego de Almagro	Chañaral	Atacama	Sin Rol	111 Vta.	105	1996	Diego de Almagro	50791	2580899
	DATE-LT-PES-01-LAM-02-MODO												
	DATE-LT-PES-01-LAM-03-MODO												
	DATE-LT-PES-01-LAM-04-MODO												
	DATE-LT-PES-01-LAM-05-MODO												
	DATE-LT-PES-01-LAM-06-MODO												
	DATE-LT-PES-01-LAM-07-MODO												
	DATE-LT-PES-01-LAM-08-MODO												
	DATE-LT-PES-01-LAM-09-MODO												
	DATE-LT-PES-01-LAM-10-MODO												
	DATE-LT-PES-01-LAM-11-MODO												
	DATE-LT-PES-01-LAM-12-MODO												
2	-	Bien Nacional de Uso Público	Ruta C-12	Diego de Almagro	Chañaral	Atacama	-	-	-	-	-	20	983
3	-	Bien Nacional de Uso Público	Ruta C-295	Diego de Almagro	Chañaral	Atacama	-	-	-	-	-	18	1155
4	DATE-LT-PES-04-LAM-01-MODO	Empresa de Transporte Ferroviario S.A.	Faja de vía férrea entre las Estaciones Ferroviarias: Kildinero mil cuarenta y de Emplante 2	Diego de Almagro	Chañaral	Atacama	Sin Rol	279 Vta	293	1991	Chañaral	91	3913
5	-	Bien Nacional de Uso Público	Ruta C-237	Diego de Almagro	Chañaral	Atacama	-	-	-	-	-	7	480
6	-	Bien Nacional de Uso Público	Ruta C-237	Diego de Almagro	Chañaral	Atacama	-	-	-	-	-	87	2504
7	-	Bien Nacional de Uso Público	Ruta C-237	Diego de Almagro	Chañaral	Atacama	-	-	-	-	-	22	1092
8	-	Bien Nacional de Uso Público	Rio Salado	Diego de Almagro	Chañaral	Atacama	-	-	-	-	-	35	3084
9	DATE-LT-PES-09-LAM-01-MODO	Empresa de Transporte Ferroviario S.A.	Faja de Vía Férrea emplazada entre las estaciones ferroviarias de Emplante Dos y de Diego de Almagro	Diego de Almagro	Chañaral	Atacama	Sin Rol	278 Vta	292	1991	Chañaral	20	1598
10	-	Bien Nacional de Uso Público	Ruta C-13	Diego de Almagro	Chañaral	Atacama	-	-	-	-	-	15	1168
11	-	Bien Nacional de Uso Público	Ruta C-151	Diego de Almagro	Chañaral	Atacama	-	-	-	-	-	11	477
12	-	Bien Nacional de Uso Público	Ruta C-115 B	Diego de Almagro	Chañaral	Atacama	-	-	-	-	-	9	329